

Al presidente de la Xunta de Galicia, Don Alfonso Rueda Valenzuela

En Hablamos Español hemos recibido quejas por la existencia de unas pancartas en centros educativos de Galicia con el lema “Se ti falas galego, eu falo tamén” dentro de la campaña más amplia denominada “Os 21 días co galego e+”. Dicha pancarta, además del logotipo oficial de la “Xunta de Galicia”, incluye en su fondo la bandera de Galicia, que se supone que representa a todos los gallegos, no solo a aquellos que tienen como su lengua el gallego. Hacer este tipo de asociación es retorcido y nada inocente. Lo que se busca, obviamente, es que los escolares gallegos vean en la condición de gallegohablante un plus de identidad y que lo asocien a algo positivo para la comunidad. Este tipo de ingeniería social está proscrita en todos los países con varias lenguas oficiales porque se respetan la lengua de elección o materna de las personas.

Al respecto de la campaña que promueve que durante 21 días los escolares no hablen en español en el centro de enseñanza, ni en casa, ni con sus amigos y que en muchos centros puntúa para la nota de gallego, desde Hablamos Español tenemos que manifestar lo siguiente:

No es creíble que las autoridades educativas de Galicia desconozcan cuál es el propósito que los psicólogos señalan de las campañas de “21 días”. Se trata del plazo necesario para dejar de practicar un hábito nocivo y pasar a practicar un hábito beneficioso, saludable y deseable. Por lo tanto, tras esa campaña, se reconozca o no, se está intentando hacer ver a los alumnos, y al resto de la comunidad educativa, que es moralmente mejor utilizar el gallego que el español. Todo ello, se basa en un argumento deleznable: dado que el español es una lengua usada como propia y habitual por muchos millones - cientos de millones - de personas en muchas partes del mundo, bien puede esta lengua “prescindir” de algunos de sus hablantes en ciertos territorios en los que también, por una parte de su población, existe otra lengua mucho menos hablada y que “necesita” más hablantes.

No es una argumentación válida por parte de las autoridades educativas afirmar que la participación en esta campaña es “voluntaria”. Tenemos conocimiento que

en la mayoría de centros la participación en esta campaña puntúa para la asignatura de Lengua Gallega. En el contexto en el que se produce, y por las razones que se exponen en este escrito, por supuesto que existe cierto grado de coacción para participar en ella, siquiera invocando criterios morales que, en este caso, afectan al uso de una lengua u otra, lo que incluye el uso de ciertas “metáforas que nos piensan”, y que podrían definirse, para el que desconozca este concepto, de la manera siguiente:

Una metáfora que nos piensa es un concepto de la lingüística cognitiva que define la metáfora no solo como un adorno literario, sino como un mecanismo mental fundamental que estructura cómo percibimos, pensamos y actuamos. Estas metáforas conceptuales moldean nuestra realidad sin que nos demos cuenta.

Merecen especial mención las metáforas de carácter prosopopéyico, especialmente queridas por ciertos sociolingüistas, que suponen referirse a las lenguas con capacidad de sufrir y hasta de tener sentimientos, y que son muy eficaces cuando se usan dirigidas a un público infantil o de mente infantilizada. Otras utilizan a lobos feroces, representando a lenguas muy habladas, que quieren devorar a pobres abuelitas indefensas que están en su casita, que representan a las lenguas cuyo uso se pretende promocionar, por no hablar del uso de lenguas/especies invasoras que pretenden expulsar de su territorio a lenguas/especies autóctonas, y así toda una retahíla de símiles destinados a manipular a mentes poco formadas e incautas.

En consecuencia, nos parece reprobable e inaceptable que, desde los poderes públicos, o con respaldo de ellos, se lleve a cabo semejante campaña, especialmente en los centros educativos de Galicia. Ciertos principios básicos de respeto a la libertad individual y que afectan a algunos ámbitos de la vida de las personas están fuera del alcance de la intervención de los poderes públicos, y no son, por definición, votables, ni están legitimados por el hecho de que estén respaldados por una mayoría parlamentaria o social, y eso es lo que diferencia a un régimen verdaderamente democrático de uno que, aunque esté apoyado por una mayoría, tenga más o menos tintes totalitarios. Ya Tocqueville se refirió en su día al denominado “despotismo democrático”, que relacionaba con la “tiranía de la mayoría” y donde denunciaba la complacencia de cierto tipo de gobernantes con la existencia de gobernados con “almas de lacayos”.

Estamos ante un caso similar en el que desde los poderes públicos se incitase, mediante campañas como la citada, al abandono del hábito de la práctica religiosa A para pasar a la práctica religiosa B, porque se considere que esta última ha de tener más adeptos o que está dejando de tener adeptos por una libre elección de otra opción por parte los ciudadanos. Eso sería aberrante e inaceptable, aunque contase con el apoyo de una mayoría social.

En definitiva, si una mayoría social considerase que determinado hábito lingüístico es más deseable que otro, lo que han de hacer sus miembros es adoptar ese hábito en los ámbitos de su vida que estimen oportuno, sin perjuicio de que puedan hacer proselitismo de esa opción a título particular, lo que incluye la creación de asociaciones, pero sin pretender que desde los poderes públicos se incite a los ciudadanos, mediante campañas como la citada, y sobre todo dirigidas a menores de edad, a un cambio de hábito, dando a entender, siquiera subliminalmente, que un hábito lingüístico es mejor moralmente que el otro, y esto se extiende a normas jurídicas, acuerdos parlamentarios o “mayorías sociales” y a supuestos “consensos” políticos, ya que tales prácticas suponen un menoscabo e incluso algo ofensivo para los ciudadanos que no tengan como suyo el hábito lingüístico. Por supuesto, es inaceptable el argumento de que ningún miembro de la comunidad educativa se ha opuesto a tal campaña, ya que puede ocurrir que, aunque lo esté, no quiere, ni tiene por qué, verse señalado ante los demás como si se opusiese a algo “deseable” por una “mayoría social”, ya que cualquier persona medianamente informada conoce el fenómeno social denominado, muy acertadamente por Elisabeth Noelle-Neumann, “la espiral del silencio”, lo cual le induce a no expresar su disconformidad o malestar con campañas a las que se alude en este escrito.

Los poderes públicos, en el caso de que en un determinado territorio se hablen dos lenguas porque una parte de los nacionales residentes en el mismo tengan como suya propia una y otra parte tenga como suya propia otra – sin perjuicio de que haya una parte que asuma como propias ambas – lo que pueden hacer para que exista igualdad de derechos es reconocer la oficialidad de ambas, de manera que el ciudadano pueda elegir en cuál de las dos se relaciona con él la administración y garantizar que, en el ámbito privado, ningún ciudadano pueda ser obligado a utilizar una determinada lengua. Es ilegítimo e inaceptable que haya se restrinja la libertad de opción lingüística de los ciudadanos bajo el pretexto de que una de las lenguas se usa menos de lo que el poder político considera que debería usarse. También corresponde a los poderes públicos poner a disposición de los ciudadanos los medios necesarios para que puedan alcanzar la mejor competencia en las dos lenguas si así lo desean, en lo que sería un ejemplo de respeto a lo que Berlín llamaba “libertad positiva”, concepto que no debe ser manipulado por parte de los poderes públicos para socavar la “libertad negativa” de los individuos; por ejemplo, para restringir la libertad de opción individual entre varias opciones compatibles en su ejercicio individual.

Es inaceptable que, incluso en textos normativos, se utilice expresiones como “a lingua” o “a nosa lingua” para referirse a una de las dos lenguas de Galicia, porque ello supone un desprecio hacia la otra lengua que es, les guste o no a algunos, la lengua de muchos gallegos, con la que realmente se identifican, y respecto de lo cual los poderes públicos no tienen absolutamente nada que decir. Los gallegos que tenemos como nuestra lengua propia el español no tenemos absolutamente ningún déficit de identidad gallega, y ya no digamos de “fuerza espiritual”, sea lo que

sea lo que se quiere decir con esa expresión. Considerar que una persona es “más gallega” que otra por el mero hecho de que aquella tiene como su lengua el gallego y esta tiene como su lengua el español, es una muestra de puro y duro racismo lingüístico. Por cierto, un escritor muy alabado por instancias oficiales, en su obra más significativa llega a ir todavía más allá negando la condición de gallego a toda persona que no asuma como su propia lengua el gallego, lo cual es realmente vergonzoso desde los puntos de vista moral e ideológico. Y no hay interpretación posible benévola acerca de lo que dice porque lo expresa muy claramente en su obra. Nosotros afirmamos, por el contrario, que la pertenencia a una determinada comunidad política viene determinada por el hecho de reunir determinados requisitos jurídico-políticos que nada tienen que ver con la lengua que cada miembro asume como la suya propia. Así, el hecho de ser español no supone en absoluto que uno tenga que asumir como su lengua propia el español, al margen de que conozca esta lengua, y ni siquiera una de las lenguas regionales españolas.

Es inaceptable que para esa intervención de los poderes públicos se argumente como si fuesen las lenguas los sujetos de derecho, porque las lenguas carecen de derecho alguno, carecen de sentimientos y de necesidades y les da absolutamente igual ser más o menos usadas: cuestión diferente es que haya personas que defiendan, por diferentes razones, que se restrinja la libertad de elección de uso de una lengua por parte de los poderes públicos. Es ridículo, por ello, afirmar que las personas tenemos deberes hacia una determinada lengua, porque, en todo caso, los deberes lo serían respecto a los derechos de los ciudadanos que prefieren utilizar esa lengua, pero sin obligar a otros ciudadanos a hacerlo. En lo referente a las diferentes razones que llevan a algunas personas a defender la imposición – más o menos velada de una lengua – viene muy a cuento lo dicho sarcásticamente en su día por Upton Sinclair: "es difícil hacer que un hombre entienda algo cuando su salario depende de que no lo entienda"

Por supuesto, es igualmente inaceptable que los poderes públicos definan a una de las dos lenguas como nada menos que el principal signo de identidad – de pertenencia – a una comunidad política formada parcialmente por personas que tiene como suya propia otra lengua: el concepto de comunidad política es diferente del de comunidad lingüística y en Galicia, guste o no guste, existen dos comunidades lingüísticas, ya que es imposible – no existe ejemplo al respecto en el mundo – que haya una sola “comunidad lingüística bilingüe” formada por cientos de miles de personas perfectamente bilingües, ya no digamos millones; que es algo diferente a que haya personas en su seno que, además de hablar la lengua que consideran como suya propia, conozcan la otra, incluso a un bien nivel, en función de su entorno familiar y social, y esto es algo bien estudiado. Por ejemplo, en Finlandia hay dos lenguas oficiales y, aunque existen casos de individuos que se pueden calificar de bilingües perfectos por sus circunstancias sociales y familiares,

hay dos comunidades lingüísticas perfectamente delimitadas, aunque ambos idiomas han de aprenderse en sus centros educativos.

Como colofón, queremos traer a colación el artículo 4 de la Declaración de los Derechos Culturales de Friburgo, de 2007, auspiciada por la propia UNESCO:

Toda persona tiene la libertad de elegir de identificarse, o no, con una o varias comunidades culturales, sin consideración de fronteras, y de modificar esta elección.

Nadie puede ser obligado a identificarse o ser asimilado a una comunidad cultural contra su voluntad.

Y se supone que esto es incompatible con cualquier tipo de coacción, por sutil que sea, para modificar la identificación de cada persona con una determinada lengua a través de una incitación a una modificación de sus hábitos lingüísticos.

Por todo lo expuesto hasta aquí, solicitamos de las autoridades educativas la retirada de tales pancartas de cualquier dependencia pública, así como de todo tipo de campañas que, de manera más o menos sutil, den a entender que es más “conveniente” o “mejor” que una persona utilice habitualmente el gallego a la hora de expresarse, y con mayor razón cuando van dirigidas a menores de edad sometidos obligatoriamente a la tutela de las autoridades educativas al ejercer su derecho a la educación. Por el contrario, los poderes públicos deberían animar a los ciudadanos, que sufragan con su dinero el funcionamiento de tales poderes, a que se expresen en la lengua – o las lenguas – que estimen más oportuno utilizar y que elijan en qué lengua oficial quieren que la administración se relacione con ellos, como ocurre en tantos y tantos países en los que existen dos lenguas oficiales en un territorio. Si lo desean podríamos darles bastantes ejemplos.